



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 2.113/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.295/20 de 20 de Marzo de 2020, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 14/2020, denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento", ID 3447-24-LP20; Decreto Alcaldicio N° 2.067/20 de 08 de Junio de 2020, que adjudica a la empresa **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., (PROEXSI LTDA.)**, la Propuesta Pública N° 14/2020, denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento", ID 3447-24-LP20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., (PROEXSI LTDA.)**, con fecha 15 de Junio de 2020, para el suministro de servicios.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento", ID 3447-24-LP20", Propuesta Pública N° 14/2020, suscrito el 15 de Junio de 2020, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la empresa **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., (PROEXSI LTDA.)** representada por don **Cesar Gallardo Motta**, v don **Cesar Gallardo Vuskovic**, todos ellos con domicilio en de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, **por un valor total bruto mensual de \$3.198.709.-** (Tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos nueve pesos), con un plazo de vigencia del contrato de **24 meses**.
- 2.- Los servicios contratados, comenzarán desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, notificación que se efectuará mediante su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo establecido en las Bases Administrativas.
- 3.- Páguese a **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., (PROEXSI LTDA.)**, **por un valor total bruto mensual de \$3.198.709.-** (Tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos nueve pesos), de acuerdo a las exigencias contenidas en el Contrato y en las Bases Administrativas.

4.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la **Dirección de Administración y Finanzas**, como **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- Designese como encargado del contrato **"Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento"**, a Don Sebastián Matus Mondaca, RUT 15.002.025-5, **Administrativo Grado 13° EMS**, de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215.22.09.999, (arriendo otros), o en su defecto a otra cuenta, la cual será reflejada en la respectiva orden de compra.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldico en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don **Patricio Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*k*  
ACA/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Obras  
Sec. Municipal  
Encargado Portal  
Secoplac  
Dep. Inspección y Fiscalización



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural